Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00306/ISE/2018/SE
OBJETO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE VARIAS ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
- Lote 1: IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y SUSTITUCIÓN DE BAJANTES DE FIBROCEMENTO EN EL CEIP NTRA. SRA. DE AGUAS SANTAS DE VILLAVERDE DEL RÍO (41008088)
- Lote 2: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP VALDÉS LEAL DE SEVILLA (41008866)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 494.093,36 euros.
IMPORTE IVA: 103.759,61 euros.
TOTAL IMPORTE: 597.852,97 euros.
VALOR ESTIMADO: 494.093,36 euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 25 de enero de 2019 del expediente 00306/ISE/2018/SE para la contratación de las OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y SUSTITUCIÓN DE BAJANTES DE FIBROCEMENTO EN EL CEIP NTRA. SRA. DE AGUAS SANTAS DE VILLAVERDE DEL RÍO y las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP VALDÉS LEAL DE SEVILLA, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la asesoría jurídica de esta agencia pública, con fecha de 12 de marzo de 2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Sevilla, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA	**SUPLENTE PRESIDENTE**
FERNANDO VITAL DÍAZ	JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ HEREDIA
SECRETARIO	**SUPLENTE SECRETARIO**
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA AGÜERO	JUAN AGUSTÍN MORALES MARÍN

VOCALES	SUPLENTE VOCALES
LORENZO LUIS CORTÉS NOGALES	GONZALO DOMINGO MANTECÓN GÓMEZ
JOSÉ MARÍA ALCALÁ DELGADO	
REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA	**SUPLENTE ASESORÍA JURÍDICA**
LYDIA ADÁN LIFANTE	SOFÍA ALGUACIL HERRERO
REPRESENTANTE DE CONTROL INTERNO	**SUPLENTE DE CONTROL INTERNO**
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO	FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Código:tFc2e891PFIRMA2hXuSrfkRKNRp5mX.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	14/03/2019
ID. FIRMA	tFc2e891PFIRMA2hXuSrfkRKNRp5mX	PÁGINA	2/2